



San Juan, Marzo 13 de 1870.

9-IV-615

Sr Gral

D^o Ricardo L. Jordán.

Querido Ricardo =

El cupo del Carl Financiera
por el soldado, no son sino veces que
no pueden ser atendidas. En caso así no
fuese de muy buena voluntad atenderia
su pedido.

Te saluda tu apuro amigo y S. S.

Justo J. Negreiros

1
 Marzo 2 de 1940 \$
 Sr. Don Ricardo Lopez
 debe un par botines de niña 4
 id un sin tueron 6 r
 id un par botines a la niña 3
 id un par botines lasticos para 7
 el scriber 4
 id un par botines e lastico 4

Suma 18 pesos 6 r

Recibi su importe
 e Antonio Tili pichef



9-IV-614

Manifiesto del Gobernador Constituyente

A los pueblos de la R. P.



9-IV-618



La Provincia de Entre-Ríos debe a la República Argentina y a la América que nos observa, una explicación franca y leal de los sucesos que han dado por resultado la guerra a que se le provoca de una manera tan inconsiderada como injusta; y una exposición tranquila y verídica de las elevadas consideraciones que la compelen a rechazar con toda su energía la violenta agresión que se perpetra contra ella.

En silencio en este momento solemne, importaría aceptar a la faz de los pueblos y de la historia, los cargos que le formulan las acerbadas prevenciones que no se inspiran en ninguna consideración de justicia; sería responsabilizarse de los resultados de una guerra, que ha sido empeñosa en evitar; y sería consentir en que la verdad y el derecho que le asisten plenamente, permaneciesen envueltos en las tinieblas, con ^{que} se afanan por oscurecerlo el cálculo frío y egoísta de pasiones condenadas por la justicia, por la ley y por las altas conveniencias sociales.

La palabra franca, serena, elevada; inspirada por la santidad de su derecho, por la fuerza de su patriotismo y por la severa rectitud de sus propósitos, debe hacerse oír, para disipar las impresiones desfavorables que ha podido producir naturalmente la palabra apasionada de que los pretende extraviar. La opinión pública, buscando la justificación de procedimientos que no tienen su explicación en la ley; de los que todos sacrifican a los cálculos ambiciosos de una prepotencia que creen siempre ser en peligro, y de los que levantan como enseña el cadáver del tirano que ellos combatieron con encarnizamiento y furor, sin que pueda decirse que sobre ellos pesó ni un solo día su despotismo.

Entre-Ríos vive, y anhela vivir en la comensalidad de los pueblos libres, al amparo de sus instituciones, regido por su derecho, disfrutando de todos los beneficios de la civilización, a la sombra de la paz, entregado a la fecunda labor de su engrandecimiento, de su prosperidad, de cimentar su orden interno, de perfeccionar su régimen administrativo y de impulsar su industria, su progreso,

Journal de la Province de Entre-Rios.
 Republica Argentina.



su comercio y su riqueza, tantos años contenidos en su desarrollo por la mano del absolutismo.

Y apesar de esos propósitos legitimos y dignos, que son el ferviente anhelo del pueblo, Entre-Rios se ve hoy condenado y envuelto en una guerra que nada alcanzará a justificar, que no trae por enseña los grandes intereses de los pueblos argentinos, en que la ley es hollada en sus prescripciones mas claras y terminantes, y en que se atenta contra las prerrogativas y los derechos del estado federal que le acuerda la carta fundamental de la republica.

Entre-Rios guarda orgullosa el recuerdo de sus glorias militares, pero no ha buscado nuevos laureles con que adornar las armas que ha engrimido siempre en los campos de batalla, con denuedo y con bravura, ni ha pretendido escribir una pagina mas en sus fastos gloriosos, con la sangre generosa de sus hijos y la de los demas pueblos argentinos.

Pero, con su amor ardiente con la paz, es tambien el viejo veterano del derecho, el soldado siempre vigilante de su honor, de su libertad y de su soberania.

Hace 30 años que Entre-Rios cumple la noble mision de fecundizar con su sangre el arbol de la libertad, a cuya sombra viven felices, ricos y prosperos los pueblos hermanos, mientras el sacrificado en dilatadas campañas, volvia a su hogar a encorvarse bajo el yugo del despotismo personal.

Tantas le alcanzaron los beneficios de la libertad que llevaba con sus armas victoriosas al otro lado del Uruguay y al otro lado del Paraná, y como hijo desheredado de la justicia y del derecho, el pueblo grande y generoso, gemia bajo la mano fóbrea que habia oprimido a dos generaciones.

La libertad, la ley, la justicia, el derecho, las garantias, la propiedad, todas esas grandes conquistas con que se enorgullecen las sociedades modernas que las impulsan en el ancho camino de su prosperidad, eran en Entre-Rios solo una bella promesa para el porvenir: una perspectiva ligana, a que se oponia siempre la ambicion personal de un hombre que habia hecho de la provincia su patrimonio.

2 vuelta

El porvenir la brindaba con sus riquísimos dones: pero la voluntad tiránica la sujetaba amarrada, deteniéndola en su marcha, y alejándola del término de prosperidad que le prometían sus inmensas riquezas, su vasto comercio, su ventajosa situación, su clima benigno, sus fértiles llanuras, sus ríos abundantes, sus tradiciones gloriosas, el espíritu de libertad, de orden, y de trabajo que anima a todos sus hijos, y los gérmenes fecundos que guardaba en su seno, esperando que el día de la libertad viniera a hacerlos fructificar.

Entre - Niños quería ser libre — necesitaba ser libre.

Y ese santo amor a la libertad, esa aspiración sublime de los pueblos, que los lleva hasta el martirio; esa conciencia de su derecho por tanto tiempo hollado y desconocido, armó su brazo en el glorioso movimiento revolucionario del 11 de Abril, en que se dispuso a poner término a su prolongado sufrimiento.

Los pueblos que han gemido alguna vez bajo el peso de la tiranía, que han agotado la desesperación y el martirio, que han ~~perdido~~ sentido las manos del despotismo ahogando todos sus impulsos generosos, que han agotado su resignación en el sufrimiento, le harán justicia. Los hombres que sienten bullir en su corazón los nobles sentimientos de patriotismo y de libertad se la harán también.

¡Cuante lo que ^{un} merece, la libertad del pueblo, es siempre saludada con entusiasmo para todos los hombres libres del mundo.

No hay sacrificio a que ella no sea acreedora; no hay abnegación que no tenga derecho de exigirnos; ni hay barrera alguna para el brazo del pueblo armado de defensa de su libertad y de sus derechos!

La acción justiciera del pueblo ^{impugna} allí donde el mandatario se aparta de los eternos preceptos de la justicia!

Por grande que sea un tirano, por refulgente que aparezca el pedestal sobre que sienta sus plantas; siempre está más alto el sagrado derecho del pueblo; siempre son más brillantes los rayos de la libertad!

En un holocausto los pueblos derraman a raudales su sangre generosa; y Entre - Niños después de un prolongado martirio, en que ha vivido sin libertad, sin derechos y sin garantías, ha podido felizmente economizar la suya, y la transición de la tiranía a la libertad, está solo marcada por la tumba del tirano.

33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33 33

He aquí el crimen de que se le quiere responsabilizar, trayéndole una guerra injusta, asoladora y cruel.

Parece que no existe para Entre-Ríos el derecho de ser libre!

Parece que se quiere negar el derecho que tienen todos los pueblos de sublevarse contra sus opresores!

Parece que se pretendiera establecer la monstruosa doctrina de que Entre-Ríos estaba obligado a soportar eternamente a un tirano, porque él se había servido de sus fuerzas para ofrecer y llevar la libertad a los pueblos y a los estados vecinos.

Contra el derecho que asiste a la humanidad, parece que se quiere fundar para Entre-Ríos, el dogma de la inviolabilidad del tirano!

Parece que se pretende que Entre-Ríos debía pagar con su resignación la deuda de gratitud que los demás pueblos tenían para su opresor, por los beneficios que habían recibido de él!

Hay en todo esto una tremenda injusticia para con Entre-Ríos, y ella acusa el egoísmo de los pueblos, si no fuera como es, la obra exclusiva de un gobierno paranoico y estraviado.

Entre-Ríos, instrumento glorioso de la libertad de todos, es el último que llega a sentarse en la comunidad de los libres; y los mismos que han recibido de él la existencia independiente de que gozan y en que cifran sus prosperidades, le condenan en sus aspiraciones generosas, le niegan la justicia, desconocen la magnitud de sus esfuerzos, lo acusan por haber reivindicado su libertad y sus derechos, lo calumnian en sus propósitos nobles y patrióticos, y le traen una guerra mas de cobardes que de valientes, porque es exclusivamente calculada para debilitar al coloso, que ayer con su brazo robusto trozó en pedasos las eslabones de la cadena que oprimió a dos Republicas.

De su parte está, no obstante la justicia; de su parte está el derecho; y la justicia y el derecho han de dar a su brazo siempre viril, la fuerza necesaria para tan solemne circunstancia.

La ley fundamental de la provincia establece la manera legal de proceder en los casos en que falte el gobernador; y la representación del pueblo, saludando los primeros albores de la libertad entre-riana, me hizo el alto honor de designarme con su voto para concluir el presente periodo constitucional,



IX-620



5

5
encomendando a mi patriotismo la árdua y delicada tarea de dirigir los primeros pasos de este pueblo, que tanto ama, en la difícil cenda de su regeneración.

Me deber me mandaba aceptar la misión que se imponía; porque toda vacilación toda incertidumbre en aquellos delicadísimos instantes, habrían acausado falta de patriotismo o de resolución de mi parte y habría sido para provincia causa de inmensos y deplorables males, que debí apremiarme a evitar.

El pueblo, dilatando sus miradas por los anchos horizontes del porvenir, saludó con júbilo el éxito favorable de la revolución, y sancionó solemnemente con su aprobación unánime, la decisión de sus representantes.

La oración fúnebre al tirano fueron las lágrimas de las madres, de las viudas de las hermanas, de las hijas y de los huérfanos, inclinándose a orar sobre la tumba de sus hijos, de sus esposos, de sus hermanos y de sus padres, sacrificados por la saña ruda del despotismo, en una noche de 30 años!

Entre-Ríos se prometió una existencia tranquila y floreciente, al amparo de la libertad que acababa de conquistar, haciendo efectivas para ella todas las garantías de la ley, disputando de todos sus beneficios, cultivando con las demás provincias las relaciones fraternales que lo ligan, y manteniendo con el gobierno general de la República los que legítimamente le están trazadas en la carta fundamental.

En prosecución de tan laudables fines, el primer cuidado de este gobierno fue dirigido inmediatamente a los de los demás Estados Federales, y al de la nación, participándoles el movimiento ocurrido, la decisión de la legislatura de Entre-Ríos, ofreciéndoles a aquellos las seguridades de nuestras relaciones íntimas y cordiales y a este nuestro acatamiento en la órbita de la ley.

Debíamos esperar fundadamente que la libertad de Entre-Ríos fuera saludada por todos con entusiasmo; y era tanto mas legítima esta esperanza, cuanto que la libertad que irradió sobre toda la República sus rayos fecundantes, fue fundada con el esfuerzo y con la sangre del pueblo entre-riano, que se vio no obstante privado de ella, y perpetuó su sufrimiento vejando bajo la presión de la tiranía, por el dilatado espacio de 18 años mas.

Por el Gobierno Nacional, fundado por delegación de los Estados, con fines y facultades claramente determinados, y por lo tanto imparables; falseando la nobleza y rectitud de sus misiones, violentando los objetos para que fue instituido,

5

5



hollando la ley que le traza la esfera dentro de la cual debe girar, desoyendo los consejos de la prudencia y los dictados del deber, olvidando los grandes intereses de los pueblos que le han encomendado su direccion, determinandole el modo de administrarlos, sin detenerse a meditarlos con sano y elevado criterio, sobre la injusticia que nos hacia y sobre la gravedad de los males, que pueden afligir a la Republica; acallando todas las inspiraciones del patriotismo y lanzandose en una cecidad extraviado, a impulsos de sugestiones calculadas, para envolvernos en males infinitos; el gobierno nacional, sin detenerse a medir la profundidad del abismo que abre tan imprudentemente, ha dirigido a la Republica su palabra oficial, desconociendo las autoridades legitimamente constitucionales de la provincia, adulterando la verdad de los hechos ocurridos, y excluyendo a Entre-Rios de la comunidad de los pueblos amparados por la ley, que el mismo contribuyo a cimentar.

La impropiedad e inadecuado del medio, correspondia a lo abusivo e ilegitimo del fin.

Llevando su extravio hasta la exageracion, ha dirigido tambien a los hijos de Entre-Rios una proclama incendiaria y sediciosa, concitandolos a la revolucion, al desconocimiento de sus autoridades constitucionales, pidiendoles y hasta ordenandoles la desobediencia, derramando asi en el seno de una sociedad que vivia unida y en paz el germen de la division y de las discordias, cuyos frutos debian ser la anarquia y por consiguiente la ruina de todos.

Felizmente el buen sentido de los hijos de Entre-Rios, su patriotismo y su lealdad, han esterilizado esos esfuerzos altamente culpables, de una politica obcecada, extraviada y ciega.

No bastaron los esfuerzos del Gobierno de Entre-Rios, para traer al de la Republica a un termino prudente y patriota, que evitara, para todos, los sacrificios de una guerra provocada, por el extravio de pasiones exaltadas, o por el calculo egoista de intereses, que son extraños a los grandes intereses de la patria.

Nuevos empeños fueron hechos en obsequio de la paz, y el Gobierno de la Provincia, no obstante la conducta irregular del de la Nacion, autorizo una comision de ciudadanos respetables para que acercandose a el, le hicieran conocer los hechos que parecia ignorar o aceptar de informes apasionados y viciosos; los

propositos elevados que animaban á Entre-Ríos; le ofreciera todas las seguridades de nuestro acatamiento y respeto, haciéndole á la vez presente, en nombre de los grandes intereses de toda la Provincia, su decidido anhelo, porque el orden y la paz no fueran alterados.

Todo ha sido inútil:— y en los concejos del Gobierno Nacional hay una voz que ha hablado mas alto que la voz del deber, mas alto que la ley, mas elocuente que la justicia y hace mas poderosa que las conveniencias bien entendidas de la Nación.

Entre-Ríos protesta su ninguna responsabilidad en la guerra que se le trata sin razon y sin derechos; y hace responsables ante la Patria á los que la han promovido, para que con la justa condenacion de los buenos, caiga tambien sobre ellos la responsabilidad de la sangre que va á derramarse y de los incalculables sacrificios que la lucha va á imponer al pais.

Nada ha alcanzado á desviar el Gobierno Nacional de sus propositos de hostilidad contra nosotros, y desobedeciendo el tenor expreso de la Constitucion que le prohibe terminantemente intervenir en una provincia sin ser requerido por sus autoridades, fundándose en argucias y sutilezas indignas en tan grave asunto, á traído á Entre-Ríos una intervencion armada, hollando su autonomia, violando el pacto federal que liga á los pueblos en una comunidad indisoluble y haciendo de la soberania provincial un escarnio tan vejatorio y desprecioso, como contrario á los fundamentos de nuestra organizacion politica.

La historia de las intervenciones está escrita con sangre en las paginas luctuosas de las provincias argentinas.

Ellas han servido para derrocar sus gobiernos legitimamente constituidos, han vilipendiado las soberanias provinciales, haciéndolas el juguete de los caprichos ó de las ambiciones de los círculos dominantes; han ahogado en sangre el grito de la conciencia publica; para moderar la vida de los pueblos al arbitrio de los mandatarios absolutos; ellas han llevado el desquicio, la desolacion y la muerte, al seno de pueblos prosperos y florecientes, y ellas han dejado en la estensa superficie de la Republica, imborrables regueros de sangre, condenandola al silencio, á la prostracion y á la ruina.

Entre-Ríos cuna y baluarte de las libertades publicas, soldado de su derecho y centinela del de todos, no puede aceptar en silencio, ni la violacion de la

ley fundamental que rije a la Republica; ni el desconocimiento por parte del gobierno nacional de los derechos y prerogativas que tiene como Estado Federal; ni el ataque injustificable y violento que se hace a su soberania, ni la condicion depresiva y humillante a que quiere condenarse.

Y en nombre de sus mas altas y legitimas intereses; en nombre de la justicia, de la libertad y del sagrado derecho que le asiste como estado federal; en nombre de la ley fundamental violada por el gobierno nacional; en nombre de su soberania y de las de todas las Provincias argentinas, tan interesadas como ellos en que la autoridad general no exceda sus facultades, llevando su accion mas allá de los terminos fijados por la ley, en nombre del derecho natural de la propia defensa, y en el de las exigencias de su honor y su dignidad, Entre Rios, por el organo de su legitimo gobierno, declara que rechazará con la fuerza el ataque injusto, atentatorio y violento de que es victima; defendiendo sus derechos, a tropellados sin consideracion y sin respeto; declinando por su parte toda responsabilidad por los cuantos sacrificios que demande la lucha; poniendo a Dios por testigo de la rectitud y sinceridad de sus propósitos; invocando en su favor el patriotismo de todos los argentinos, jueces de esta contienda del derecho contra el abuso, y protestando a la faz de los pueblos su ardiente anhelo por la paz, asi como la alta justicia que le asiste para responder a la guerra con la guerra.

Ricardo Lopez Jordan.

Uruguay, Abril 27 de 1870.

Reimpreso en Gualeguay.



Presentamos la Gobernancia de la Provincia

Al Sr General Sr Jefe Dn
Ricardo Lopez Jordan

Junio 11 de 1870

Estimado General cuanta suerte
manifestar que me es muy grato
lograr la oportunidad de responder
por el Comisario de otro lado de Feliciano
por el motivo de haber allado dos partidas
separada en muy corta distancia una
de la otra y noteniendo feble subicinto
para armar dos partidas no me atrevido
apeligar a ponerlos al tiro y buulto para
las banderas y es por ende los de este punto
y me he referido a el alcalde Carraga en el
dia de ayer y se me han presentado tres set
deados y los tengo conigo dos q' los batoneros
tambien los consuro y E. dispondra si quiere
q' solo admita que asido enemigo y ay
le remito el indulto de los enemigos q' ay q' en
orden del alcalde de este distrito q' ay q' en
Lapalme y lo buada. Subterro conosciendo
q' es un ombre tan carga de familia y tambien
sabido q' sean desunbarcaos cien infantes en
la paz y al mismo tiempo enterarlo q' me di
vijo a Atencio y E. que me lo q' guste a este
Sr Subalterro y Sr Salvador Medina



IV-627 bis

Al General en Jefe
Al Cuartel Central
Don Ricardo Lopez Jordan
En el Federal

Salvador
Medina



IV-622



La Ley Fundamental que rige la Republica, ni el ^{atropello} ~~atropello~~ por parte del gobierno nacional de los derechos y prerrogativas que tiene como Estado Federal; ni el ataque injustificable y violento que se hace a su soberania; ni la condicion depresiva y humillante a que quiere condenarsele.

Y en nombre de sus mas altos y legitimados intereses; en nombre de la justicia, de la libertad y del sagrado derecho que le asiste como estado federal; en nombre de la ley fundamental violada por el gobierno nacional; en nombre de su soberania y de las de todas las Provincias argentinas, tan interesadas como ellas en que la autoridad general no exalimite sus facultades, llevando su accion mas allá de los terminos fijados por la ley, en nombre del derecho natural de la propia defensa, y en el de las exigencias de su honor y su dignidad, Entre-Rios, por el organo de su legitimo gobierno, declara que rechazara con la fuerza el ataque injusto atentatorio y violento de que es victima; defendiendo asi sus derechos, atropellados sin consideracion y sin respeto; declinando por su parte toda responsabilidad por los crecidos sacrificios que demande la lucha; poniendo a Dios por testigo de la rectitud y sinceridad de sus propósitos; invocando en su favor el patriotismo de todos los argentinos, jueces de esta contienda del derecho contra el abuso, y protestando a la faz, asi como la alta justicia que le asiste, para responder a la guerra con la guerra.

Ricardo Lopez Jordan.

Uruguay Abril 23 de 1870

Es Copia Del Original



IX-623
Diamante Abril 20 1870.

Señal D^a Dolores T. de Jordan.

Mi apreciada Señora:

El 19 del presente a las 7^{as} de la mañana salí del Uruguay, llegando a esta noche a la misma hora y me apresuro a poner en su conocimiento las recomendaciones de su esposo el Sr. Gral. Jordan, quien me dijo, en momentos de mi partida, dijese a Ud. que estuviese sin cuidado alguno que todo estaba tranquilo y que se hallaba sin novedad, caso que se hubieren extraviado algunas de las que él le había dirigido. Ahora me hallo al frente

de este Departamento y estoy
en aptitud de poder satisfacer
á Vd. en cuanto me fuere posible.

Deseo, que en caso tenga
algunas nuevas que comunicari-
carne, no deje de hacerlos, para
proceder como correspondan.

Con motivo de lo sucedido en
esta por el anterior Jefe Político
Romero, no deja de abrigarse al-
gunas sospechas hacia él y de
esto tambien deseo se sirva infor-
marne siempre que llegue á su
conocimiento algo que interese
á este Depart.

Hago el gusto de saludarle
y repetirme su afeto amigo y
S.S.

Valentín Gutiérrez

HT



9-IV-625

Yogoyá 26 de Abril de 1870.



Comando en Jefe Sr. Emilio Comesa, General en Jefe del Ejército de Observaciones sobre el Paraná.

Mi distinguido Sr. General. Fortuna-
mente me fueron entregadas por mi Secretario
las notas oficiales y cartas que por su
conducto tuvo a bien dirigirme V.E.
Me he impuesto detenidamente de
ellas y otras, las mismas que de la carta
de V.E. el Sr. Presidente, y en con-
textacion debo decir a V.E. que debe contar
la autoridad nacional con mi decidida
Cooperacion para hacer efectivo el castigo
de los asesinos de V.E. el Sr. General
Urquiza. Pero al hacer a V.E.
esta leal declaracion, debo manifestarle
con la franquesa del soldado;

que fuera de ese terreno, no me
prestaré á ninguna otra mira,
pues he de preferir el destino
antes de contribuir á que la
sangre del Pueblo Entre Ríos
se derrame en aras de otros pro-
pósitos que no sean los de
su engrandecimiento y bienestar.

Mi Secretario espone á ver
realmente á V. E. las razones en
que me fundo para no aceptar
el honroso compromiso con
que V. E. ha querido favorecerme.

Estoy seguro que V. E. las hallará
justas, y en tal caso debo
concretarme á decirle que cuento
con seguridad en mis servicios
y con los de mis amigos,
en el sentido de investigar á
los asesinos del Capitán General
D. Justo J. de Urquiza.

Como el portador de esta
es mi Secretario, él impondrá

a V. E. minuciosamente de todo cuanto
desee saber y le informará igual-
mente de mi modo de pensar y
de las medidas que deyo tomadas.
Personalmente iria a verme con V. E. i pero
es conveniente no separarme, a fin
de que la reunion de fuerzas se
haga con prontitud y regularidad.
Pido a V. E. se digne lle-
var a conocimiento de S. E. el
Do. Presidente de la Republica
los sentimientos y que me tenga
V. E. como su affino Compatriota
y at. S. S.

Eduardo Lopez Jordan



9
IV-626





Rosario Abril 26 de 1870.

Almo Sr. Presidente de la República
D. Domingo F. Sarmiento.

Respetado Sr. Presidente: S. E. el
Sr. General en Jefe del Ejército de
observaciones sobre el Paraná me hizo
entregar la muy favorecida de V. E. en
la que tiene á bien ordenarme me ponga
á las órdenes de dicho Sr. General,
por requerirlo así, el servicio militar.
Acatando el mandato de V. E. como
cumple á un soldado, honrado y subordinado,
me he dirigido ya á S. E. el
Sr. General Conesa, manifestándole que
debe contar con mi cooperación decidida
en favor de la Autoridad Nacional,
siempre que su omisión sea la



9-IV-627

de llevar á cabo el castigo de los
Asesinos . del Ilustre vncelador de Ca
ceros - y en la misma lealtad
le he hecho presente que fuera
de este terreno no me hallará
ninguna faccion ni partido, pues
jamás contribuiré bajo pre
texto alguno á que se derrame
una sola gota de sangre
Entre Oriana.

Con tales sentimientos,
Comos Sr, tengo el honor
de suscribirme at. s.

J. J. M. B.

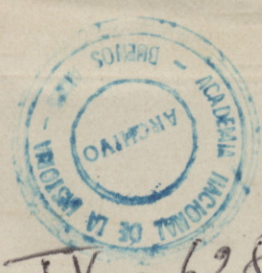
cal. Navarro

El Gobernador de la
Provincia y Jefe
del Ejército R. N.iano

Campamento en marcha

Caldá Abril 27. de 1870.

9-IV-628(605)



S. Coronel D. Pedro Sepúlveda

Moroc - en comisión.



Estado

Ymediatamente de recibir esta se pondrá U. S. en
marcha sobre la ciudad del Porambo a efecto
de ~~de~~ cumplimiento a ~~de~~ movilizar
todas las fuerzas ^{de la ciudad y su} ~~del~~ Departamento y dar
cumplimiento a órdenes e instrucciones
que vendrá U. S. a recibir a este Cuartel
grat.

U. S. manifestará a los leales del
Porambo, que el Gobierno constitucional
y Jefe de la Provincia y Jefe del Ejé-
cito ~~pe~~ R. N.iano tiene siempre jus-
ticia a sus antecedentes ^{de} lealtad y
^{o acrisolado} patriotismos, que provocados ^a la guerra
por una invasion injusta y perversa cuan-
do todos nos disponiamos a ^{disputar} ~~gostar~~ de
los beneficios de la paz y de la libertad,
y que ~~contó~~ siempre con que ~~todo~~
~~en~~ ningún pecho R. N.iano se
abrigaría la traición.

Agredida la Provincia por una
algorosa invasion, agotados de ~~mi~~ parte
^{de mi gobierno} todos los medios ^{honrosos para permanecer} ~~de~~ ~~que~~ ~~gostar~~ ~~tranqui-~~
los ~~to~~ en nuestras familias ~~hoja~~

res y cuando ya no ~~son~~ ^{o era posible} ~~capos~~ ^{a de Entre-Ríos y} dudosos de
que los ~~señores~~ ^{señores} eternos enemigos de la so-
beranía de los pueblos ~~de la~~ ^{de} todos de la
República, ^{que quieren la anarquía y la esclavitud para nosotros, puse en manos} ~~los de~~ ^{los de} ~~fuere~~ ^{un} ~~conocimiento~~

de la Legislatura la muerte de la
Patria - ^{fero y} por representantes del
pueblo heroico de Ramírez, indignados
y ofendidos prorumpieron en un solo
~~grito~~; guerra!

Entonces, ~~autorizado ya~~ ^{empuné} la
laura de los combates, la laura del soldado
Entre-Ríos, que nunca se curió sino
para defender la justicia y recopir la victoria.

Expreso V. D. de mi parte, que la
prueba de que no inspiré a ningún Entre-Río
con la sospecha de la traición ^{o lo encontraron en,} ~~es~~ ^{que a todos los}
he invitado a compartir las glorias del patriota
y del soldado - ^{respondiendo todos} ~~ya~~ ^{los de} ~~han respondido~~
a mi voz con el alma vencedora en la mano.

En Gualeguichú mismo, donde el oro y la mentira
viro vacilar a una docena de hombres ~~capaces~~,
extraviados, ya gritan por las calles vivas ^{entusiasmados}
a la independencia de la Patria, ~~ya~~ ^{rodeados}
en estos momentos quinientos leales Gualeguai-
chuceros a su braso y honrado jefe el Brigadier
Gen. Alameda que hostiliza ya e intermina a los
cobardes invasores.

En fin, felicite V. D. en mi nombre

^{que} ~~de la Patria~~
a los leales del Porvenir, ^{abrazados} con el obrero
del hermano y de la victoria ^{asegurándoles que no tengo mas que un solo propósito,}
una sola divisa: morir mil veces ^{antes que permitir la esclavitud de la Patria!}
Dios que a V. D.

El General Lopez Jordan
 á José Millan

Debe

1870			#
Febrero	14	Pieza bramante florido en 4x	4
"	"	1 par bombachas Casimir en 6x	6
"	"	1 Sombrero paño fino en 2.50	24
"	"	1 barbijo seda en 2.50	2
"	"	1 Sombrero Castor para niño en 2.00	24
"	"	13 varas Coto fino en 2.50	34
"	"	3.00 Di. Di. para pantalón a 3.00	11
"	"	1 Pantalón de Seda en 1.50	15
"	"	4 Carretes hilo a 1/2	2
"	19	1 paño redondo en 2.00	20
"	"	una Camisa en 1.00	12
"	"	1 par Calcancillos en 90	11
"	"	1 Sombrero felpa en 50	5
"	21	1/2 Doc. Camisas para niño en 90	9
Suma			<u>581</u>

Caraca Mayo 19 de 1870

Recivi en y mparte por
 José Millan
 P. Morena



9-IV-617

